



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir a Mutua Universal Mugenat la contratación de dos arrendamientos

18 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 para posibilitar a Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 10, la contratación de dos arrendamientos.

Mutua Universal Mugenat es una entidad colaboradora con la Seguridad Social con personalidad jurídica propia que tiene atribuidas, entre otras funciones, la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social previstas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En el ejercicio de tales funciones, en particular la prestación de asistencia sanitaria y recuperadora a sus trabajadores protegidos en las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes, precisa trasladar los centros asistenciales que gestiona en Albacete y Alicante, siendo necesario tramitar dos expedientes de contratación de arrendamientos por una renta mensual, IVA excluido, de 1.950 euros y 9.332,4 euros, respectivamente.

Mutua Universal Mugenat ha tramitado hasta la fecha distintos expedientes imputados a los conceptos presupuestarios señalados anteriormente que, unido a los nuevos compromisos derivados de los expedientes de contratación, determinan unos compromisos máximos a adquirir con las siguientes anualidades e importes:

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

Año	Compromiso máximo a adquirir (euros)
2023	4.409.892,05
2024	4.060.110,40
2025	3.854.321,19
2026	3.217.550,71
2027	2.670.210,60
2028	2.152.753,77
2029	2.110.578,41
2030	2.030.434,74
2031	1.828.681,08
2032	1.745.088,47
2033	1.579.265,75
2034	1.534.669,99
2035	1.490.487,00
2036	1.393.131,03
2037	1.034.149,91

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

